



VISTOS:

- Oficio Ordinario N°0005, de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente, Comunicando la postulación al Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM) para el año 2017.
- Oficio Ordinario N°1863, del Alcalde de Arica Sr. Gerardo Espíndola Rojas, adjunta documentos para realizar postulación al Sistema de Certificación Ambiental Municipal.
- Acuerdo sesión ordinaria N°10/2017 del 04 de abril del presente año ante el concejo municipal de la Ilustre Municipalidad de Arica, donde se acuerda entregar un apoyo político y respaldo para implementar el sistema de certificación ambiental municipal (SCAM).
- Lo dispuesto en los Artículos 22, 23 y 25 de la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
- Las facultades que me confiere el decreto alcaldicio N°06, de fecha 03 de enero del 2017, que delega atribuciones al Administrador Municipal.

INSTRUCCIÓN ALCALDÍCIA

AUTORIZASE a los funcionarios y prestadores de servicios municipales que corresponda, para asistir a la capacitación denominada **(SCAM) "Sistema de Certificación Ambiental Municipal"**, en modalidad presencial, que organiza la Municipalidad de Arica en conjunto con el Ministerio de Medio Ambiente, actividad a desarrollarse el día miércoles 24 de mayo en el Auditorio de la Biblioteca Municipal, Ubicado en calle Yungay N°401, desde las 15:30 a 17:30 horas, en la fecha y distribución de las Direcciones y Unidades del municipio que se señalan a continuación. **Cabe señalar que a lo menos deberá asistir 02 representantes de cada Dirección y de cada oficina dependiente de estas:**

FECHAS Y DISTRIBUCIÓN:

N°	DIRECCION U UNIDAD	FECHA DE CAPACITACIÓN
01	ALCALDIA	MIERCOLES 24 DE MAYO
02	GABINETE	MIERCOLES 24 DE MAYO
03	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	MIERCOLES 24 DE MAYO
04	SECRETARIA MUNICIPAL	MIERCOLES 24 DE MAYO
05	DIRECCIÓN COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (SECPLAN)	MIERCOLES 24 DE MAYO
06	CONTRALORÍA MUNICIPAL	MIERCOLES 24 DE MAYO
07	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO (DIDECO)	MIERCOLES 24 DE MAYO
08	DIRECCIÓN DE OBRAS (DOM)	MIERCOLES 24 DE MAYO
09	DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO (DIMAO)	MIERCOLES 24 DE MAYO
10	DIRECCIÓN DE TRANSITO	MIERCOLES 24 DE MAYO
11	DIRECCIÓN DE TURISMO	MIERCOLES 24 DE MAYO
12	DIRECCIÓN DE CULTURA	MIERCOLES 24 DE MAYO
13	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	MIERCOLES 24 DE MAYO
14	DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE	MIERCOLES 24 DE MAYO
15	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD HUMANA	MIERCOLES 24 DE MAYO
16	ASESORÍA JURÍDICA	MIERCOLES 24 DE MAYO
17	PRIMER JUZGADO DE POLICIA LOCAL	MIERCOLES 24 DE MAYO
18	SEGUNDO JUZGADO POLICIA LOCAL	MIERCOLES 24 DE MAYO
19	TERCER JUZGADO POLICIA LOCAL	MIERCOLES 24 DE MAYO
20	DEPARTAMENTO DE RENTAS	MIERCOLES 24 DE MAYO
21	OFICINA PROTECCION CIVIL Y EMERGENCIA	MIERCOLES 24 DE MAYO
22	PRENSA Y COMUNICACIONES	MIERCOLES 24 DE MAYO
23	DIRECCIÓN RURAL	MIERCOLES 24 DE MAYO



REPUBLICA DE CHILE
I MUNICIPALIDAD DE ARICA
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. DE RECURSO HUMANOS

24	FOMENTO PRODUCTIVO	MIERCOLES 24 DE MAYO
25	COMPUTACIÓN Y SISTEMAS	MIERCOLES 24 DE MAYO
26	EVENTOS	MIERCOLES 24 DE MAYO
27	SOPORTE TÉCNICO	MIERCOLES 24 DE MAYO
28	ADQUISICIONES	MIERCOLES 24 DE MAYO
29	FARMACIA MUNICIPAL	MIERCOLES 24 DE MAYO
30	OFICINA DE DEPORTE	MIERCOLES 24 DE MAYO
31	CEMENTERIO MUNICIPAL	MIERCOLES 24 DE MAYO
32	TERMINAL INTERNACIONAL	

Los Funcionarios municipales, prestadores de servicio y colaboradores, deberán cumplir con su sistema de control de asistencia de ingreso (08:30 hrs.), en las dependencias en las que cumple sus funciones habituales.

Será obligatoria la marcación de salida, en atención a que la hora de finalización de las sesiones de capacitación NO exceden a la hora de término de la jornada laboral.

Los Jefes de Servicio darán cumplimiento a la presente Instrucción Alcaldía y serán los responsables de cumplir con la designación de los funcionarios y prestadores de servicio, que hayan destinado para cumplir con la capacitación antes señalada.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldía la Dirección de Administración y Finanzas, Secretaría Municipal y Dirección de Control Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL


HERNÁN CHAVEZ CABELLO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JK-CH

HCHC/CCG/BCA/FBZ/IVa.-